Diana Carolina Celis Hinojosa
Abogada Titulada y Especializada Derecho Público
Universidad Cooperativa de Colombia

Doctor.
Luis Arnulfo Sarmiento Pérez.
Juez Primero Civil Municipal de Arauca.
E. S. D.

***Referencia**:* *LIQUIDACIÓN DE CREDITO.*
***Proceso**:* *EJECUTIVO.*
Radicado: *2022-00277-00.*
***Demandante**:* *MELVA KARINA UNDA.*
Demandado: *OSCAR ALFONSO MENESES GARZÓN.*

DIANA CAROLINA CELIS HINOJOSA, mayor y domiciliada en la ciudad de Arauca, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.001.314.359 expedida en Arauca, abogada en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 200.697 del Consejo Superior de la Judicatura, quien fungiere como apoderada judicial de la demandante, me permito presentar liquidación de intereses de crédito a corte 19 de diciembre del 2022, así:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

LETRA DE CAMBIO - Valor: $3.600.000.

Fecha de suscripción: 4 de octubre de 2.021.
Fecha para pago: 4 de junio de 2.022.
Fecha de exigibilidad: 5 de junio de 2.022.

Intereses moratorios sobre el capital *(-$3.600.000-)* desde el 5 de junio de 2.022 *(-fecha de exigibilidad-)* hasta el 19 de diciembre de 2.022 *(-fecha de corte-)*.

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL	INTERES MORA MENSUAL	TOTAL
3,600,000	05-jun-22	30-jun-22	26	20.40%	30.60%	2.55%	$79,560.00
3,600,000	01-jul-22	31-jul-22	31	21.28%	31.92%	2.66%	$98,952.00
3,600,000	01-ago-22	31-ago-22	31	22.21%	33.32%	2.78%	$103,276.50
3,600,000	01-sep-22	30-sep-22	30	23.50%	35.25%	2.94%	$105,750.00
3,600,000	01-oct-22	31-oct-22	31	24.61%	36.92%	3.08%	$114,436.50
3,600,000	01-nov-22	30-nov-22	30	25.78%	38.67%	3.22%	$116,010.00
3,600,000	01-dic-22	19-dic-22	19	27.64%	41.46%	3.46%	$78,774.00
TOTAL							$696,759.00

Se causaron intereses de mora la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS ($696.759,00) moneda corriente.

Teléfonos: 310 6136211
Correo:dianacarolina_1806@hotmail.com

El señor **OSCAR ALFONSO MENESES GARZÓN** adeuda a la señora **MELVA KARINA UNDA**, conforme al mandamiento de pago, los siguientes valores:

- Por concepto de capital la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000) moneda corriente, representada en la letra de cambio base de recaudo.

- Por concepto de intereses moratorios sobre el capital la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS ($696.759,00) moneda corriente, con fecha de corte 19 de diciembre de 2.022.

VALOR TOTAL: Sumados los anteriores valores *(-capital más intereses-)* nos arroja como resultado del crédito a la fecha de corte *(-19 de diciembre de 2.022-)* la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($4.296.759) moneda corriente.

Con lo anterior, solicito se apruebe liquidación de crédito.

NOTIFICACIONES.

La **SUSCRITA** recibe notificaciones en la secretaría de su despacho o en la calle 18 N° 17 – 05 Barrio Cristo Rey del municipio de Arauca, departamento de Arauca. E mail dianacarolina_1806@hotmail.com Cel. 3106136211.

Atentamente,

DIANA CAROLINA CELIS HINOJOSA
C.C. N°. 1.001.314.359 de Arauca.
T.P N°. 200.697 del C.S. de la J.